

ANEXO

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de Igualdad
Consulta Pública del Proyecto
PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR EL DEPORTE ENTRE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>La Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, de conformidad con el Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica, asume la competencia para el establecimiento de las directrices y el desarrollo de actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Dentro de este marco, una de las acciones a realizar tiene que ver con la necesidad de educar en igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, incluido el de la práctica deportiva y de ahí la importancia de poner en marcha actividades a desarrollar desde los propios centros escolares para que se normalice el concepto de deporte inclusivo.</p> <p>Son muchos los estudios que defienden la importancia de la práctica de actividad deportiva como un poderoso instrumento para el fomento de la salud, pero cada vez son más las voces que defienden la práctica del deporte como un instrumento de inclusión e integración para las personas con discapacidad en sus entornos sociales.</p> <p>En ocasiones la discapacidad física termina traducándose en situaciones de desigualdad en lo que se refiere a la práctica de una actividad deportiva, y esta desigualdad se agrava si se incluye el enfoque de género. Si bien es cierto que cada vez se alcanzan más voces en defensa del deporte inclusivo, en el que en un mismo entorno deportivo participan personas con o sin discapacidad, también es verdad que cuando se analizan las cifras de las actividades deportivas paralímpicas se observa la existencia de una importante brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>De ahí la importancia de educar en igualdad también en la práctica de la actividad deportiva porque además el deporte se presenta como una herramienta fundamental para mejorar nuestra imagen corporal y también aumentar la autoestima y fomentar el esfuerzo y la superación.</p>

Necesidad y oportunidad de la norma

Desde la Dirección General de Igualdad se considera una experiencia positiva el educar y concienciar en valores de igualdad dentro del ámbito educativo haciéndolo a través de la realización de unas charlas impartidas por atletas paralímpicas, que constituyan referentes en la defensa del deporte inclusivo, la igualdad de oportunidades y la defensa de las víctimas de violencia de género, que pueden encontrar en la práctica del deporte un arma de superación y reintegración social.

Por ello, se quiere empezar por la propia escuela, transmitiendo al alumnado una imagen diferente no solo a través de atletas paralímpicos que independientemente de su discapacidad pueden llegar a desarrollar una importante carrera deportiva, sino también a través de mujeres atletas paralímpicas que precisamente se han marcado un reto como es el poder no solo practicar deporte sino también obtener importantes logros profesionales superando las barreras físicas pero también las determinadas por su condición de género (por ejemplo maternidad, conciliación familiar, etc.) consiguiendo a través del deporte el empoderarse y llevar una vida plena como cualquier otro ciudadano.

Objetivos

El objetivo de esta nueva línea de subvenciones es potenciar el deporte entre las mujeres con discapacidad, en especial las víctimas de violencia de género y concienciar a la población madrileña en esta materia, a través de actividades que:

- Apoyen a mujeres con discapacidad, especialmente a las que sean víctimas de violencia de género, compartiendo su experiencia con los más jóvenes y demostrando que hay actividades deportivas inclusivas que permiten la participación de todos en un mismo ámbito deportivo sin ningún tipo de barreras.
- Permitan que el alumnado de la Comunidad de Madrid se sirva de la experiencia de mujeres referentes que muestren cómo el deporte las ha ayudado a superar dificultades.
- Motiven la práctica deportiva y el efecto de auto-superación que proporciona.
- Impulsen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo.
- Prevengan la violencia de género

Posibles soluciones alternativas

No se contempla otra alternativa que no sea la regulación mediante Orden de Bases reguladoras de ésta línea de subvención ya que estas entidades complementan la iniciativa pública y se necesita ayuda económica que únicamente puede instrumentarse de acuerdo con la legislación vigente en materia de subvenciones públicas a través de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y la Ley 2/1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, resultando necesaria su regulación a través de una norma de rango reglamentario mediante Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.



Fdo: El Viceconsejero de Presidencia	Fdo.: Directora General de Igualdad
--------------------------------------	-------------------------------------